



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

DECRETO DE ALCALDIA N° 008 -2007-MPH/A.

El señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Ayacucho, 23 ABR. 2007

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL Y DESPACHO DE ALCALDIA.

VISTO:

Que, el Oficio N° 0768-2007-GOB.REG.AYAC/DIRESA, de fecha 24 de abril del 2007, procedente de la Dirección regional de Salud de Ayacucho, mediante cual solicita se emita una norma que apoye en la “Semana de Vacunación de las Ameritas”, convocada por el Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 42 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 334-2007/MINSA, de fecha 20 de abril del 2007, el Ministerio de Salud oficializa la “Semana de Vacunación en las Américas”, efectuado del 23 de abril al 30 de abril del 2007, ampliándose dicha campaña de inmunización sostenida y progresiva, que impida la circulación de virus y bacterias que causan enfermedades inmunoprevenibles, tales como la poliomielitis, diphtheria, tos ferina, tétanos, sarampión, paperas, rubéola y hepatitis B; hasta el 31 de mayo del 2007. Disponiéndose que la vacunación para el control de la Fiebre Amarilla, iniciada en el marco de la “Semana de Vacunación de las Ameritas”, continúe hasta el 31 de julio del 2007;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en materia de salud, apoyar este tipo de campañas que benefician a la población en general;

POR CUANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y bajo el principio de subsidiariedad estipulado en el artículo cuarto del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.-APOYAR, la Campaña de Salud, fomentada por el Ministerio de Salud a través de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, mediante la "**SEMANA DE VACUNACIÓN DE LAS AMERICAS**", considerada del 23 de abril al 31 de julio del 2007. Instando a la población, Instituciones Públicas y Privadas, participar de esta Campaña de Salud gratuita.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, la debida y oportuna difusión, a través de los medios de comunicación lo dispuesto por el presente Decreto de Alcaldía, dentro del ámbito de la jurisdicción Provincial de Huamanga; y a la Secretaria General, su correspondiente publicación en el diario oficial o de mayor circulación de la Localidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



German Martelli Chuchón
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
German Martelli Chuchón
ALCALDE